

ENGLEWOOD HOSPITAL AND MEDICAL CENTER
POLÍTICA DE AYUDA FINANCIERA

Resumen en lenguaje sencillo

De acuerdo con nuestra Política de ayuda financiera (ver la referencia a continuación), todos los pacientes sin seguro que no cuentan con aprobación para Medicaid o Atención médica caritativa reciben ayuda financiera en EHMC. A estos pacientes se les factura un porcentaje de los cargos que en realidad les corresponden a una “tarifa con descuento” que disminuye significativamente el monto de la cuenta que tendrán que pagar. A un paciente sin seguro no se le cobrará más que la tarifa con descuento por servicios de emergencia u otro tipo de atención que sea necesaria desde el punto de vista médico.

El paciente que no posea seguro no tiene que solicitar esta ayuda, ya que todos los pacientes sin seguro califican automáticamente y reciben la cuenta basada en la tarifa con descuento descrita anteriormente. No existe ningún otro criterio para calificar más que el paciente no tenga seguro y el servicio se brinde en caso de emergencia o porque es necesario desde el punto de vista médico.

En el sitio de Englewood Hospital and Medical Center, www.inglewoodhealth.org, se pueden encontrar las siguientes políticas:

Política de ayuda financiera

Programa de ayuda para el pago de atención médica hospitalaria de Nueva Jersey (Atención médica caritativa)

Política de facturación y cobranzas

También se pueden obtener copias de las políticas mencionadas en las áreas de registro y en el Departamento de Asesoramiento Financiero de EHMC en 350 Engle St. Englewood, NJ 07631.

Además, se puede recibir una copia gratis de cualquiera de las políticas señaladas por correo postal. Llame al (201) 894-3031 para obtener una copia. Los representantes atienden de lunes a viernes, de 9 a.m. a 5 p.m., en el teléfono (201) 894-3031 para contestar preguntas relacionadas con la Política de ayuda financiera.

Las políticas mencionadas están disponibles en los siguientes idiomas:

Inglés
Español
Coreano
Chino
Ruso
Japonés
Italiano
Tagalo
Árabe
Guyaratí

Griego

Portugués/ Criollo portugués

Serbio-croata

Armenio

ENGLEWOOD HOSPITAL AND MEDICAL CENTER		N.º: 400.35
MANUAL DE POLÍTICA & PROCEDIMIENTO - SECCIÓN Servicios Administrativos y de Ayuda	TEMA: Política de Asistencia Financiera	FECHA: 1/1/2016
		Página 1 de 2
		REEMPLAZOS: Nuevo
		REVISIÓN:

Política

Englewood Hospital and Medical Center (EHMC) brinda la atención de emergencia y los cuidados médicos necesarios para todos los pacientes, independientemente de su capacidad de pago. EHMC ha adoptado y ampliado las pautas de facturación según lo establecido en N.J.S.A §26:2H-12.52 "Limitación de Cargos para Algunos Pacientes Sin Seguro" y proporciona asistencia financiera a todos los pacientes sin seguro, independientemente de sus ingresos. Esta política se aplica a todos los servicios de atención necesaria y de emergencias médicas prestados por el Englewood Hospital and Medical Center, pero no se aplica a ningún servicio profesional asociado con dicha atención médica.

Procedimientos

- 1.) A todos los pacientes sin seguro que no hayan sido aprobados para Medicaid o Cuidados Caritativos (consulte el Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica/Cuidados Caritativos de New Jersey Hospital) se les facturará un porcentaje de sus gastos brutos. Tal como lo establece la ley estatal, esta reducción equivale al 115 % de las tarifas de Medicare de EHMC. EHMC utiliza un método retrospectivo al dividir la suma de todos los pagos de Medicare por la suma de todos los gastos brutos de Medicare para el período de doce meses y así determinar el monto a facturar. La excepción a este precepto tiene lugar en los casos en que hay tasas de pagos de bolsillo predeterminadas para ciertos procedimientos que no son médicamente necesarios, como la cirugía estética.
- 2.) EHMC, de conformidad con las regulaciones de la sección 501(r) de la IRS compara el porcentaje definido y calculado del #1 mencionado previamente, con el método "retrospectivo", como se detalla en 501(r), por medio de todos los datos de las reclamaciones, y ajusta el porcentaje de descuento al paciente al mayor de ambos. Estos cálculos se efectúan en el agregado para determinar el porcentaje de descuento que se aplicará a todos los servicios que no cuenten con seguro, y no sobre una base de servicio-por-servicio, de conformidad con la 501(r). Estos cálculos se realizan anualmente y entran en vigencia a no más de 60 días después de la agenda de fin de año.
- 3.) Un paciente no asegurado no necesita solicitar ayuda financiera, ya que todas las facturas del paciente por servicios sin seguro médico se reducen automáticamente a un porcentaje de los cargos brutos, tal como se describe en el #1 mencionado previamente. No hay criterios "de calificación", excepto el hecho de que el paciente no cuente con seguro y que el servicio prestado sea de emergencia o médicamente necesario.
- 4.) Si la compañía de seguros del paciente rechaza su reclamación por razones tales como: beneficios

ENGLEWOOD HOSPITAL AND MEDICAL CENTER		N.º: 400.35
MANUAL DE POLÍTICA & PROCEDIMIENTO - SECCIÓN Servicios Administrativos y de Ayuda	TEMA: Política de Asistencia Financiera	FECHA: 1/1/2016
		Página 2 de 2
		REEMPLAZOS: Nuevo
		REVISIÓN:

agotados, experimental, de necesidad médica, condición preexistente, cargos no cubiertos, etc., se le cobrará al paciente la tarifa del porcentaje de gastos brutos sin seguro, tal como se describe en el #1 mencionado previamente.

- 5.) Consulte el Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica de New Jersey Hospital o su Política de Cuidados Caritativos para los procedimientos de solicitud de asistencia mediante el Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica de New Jersey Hospital o su Política de Cuidados Caritativos en EHMC.
- 6.) Consulte la Política de Facturación y Cobros para los procedimientos de facturación y cobranzas de EHMC.
- 7.) Esta política se encuentra disponible en forma impresa en el Departamento de Asesoramiento Financiero, así como también en todas las áreas de Acceso de Pacientes en el Centro Médico y en todas las instalaciones exteriores de EHMC. Esta política también está disponible en la página web de Englewood Hospital and Medical Center en www.inglewoodhealth.org

	APROBADO POR: Warren Geller, Presidente y CEO
--	---

ENGLEWOOD HOSPITAL AND MEDICAL CENTER		N.º: 400.34
MANUAL DE POLÍTICA & PROCEDIMIENTO - SECCIÓN Servicios Administrativos y de Ayuda	TEMA: Política del Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital	FECHA: 1/1/2016
		Página 1 de 3
		REEMPLAZOS: Nuevo
		REVISIÓN:

Política

Englewood Hospital and Medical Center (EHMC) brinda la atención de emergencia y los cuidados médicos necesarios para todos los pacientes, independientemente de su capacidad de pago. EHMC obedece las regulaciones que el Departamento de Salud y Servicios Humanos de New Jersey establece para el Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital.

El Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital consta de atención médica gratuita o con una tarifa reducida que se les proporciona a los pacientes que reciben atención de emergencia o médicamente necesaria, ya sea ambulatoria o que requiera hospitalización. Este programa incluye solo los cargos hospitalarios y no se aplica a los cargos por los servicios profesionales.

Procedimientos

- 1.) La Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital está disponible para los residentes de New Jersey que:
 - a.) No tengan cobertura médica o que tengan una que pague solo una parte de la factura; y
 - b.) No sean elegibles para ningún tipo de cobertura patrocinada de forma privada o estatal (como Medicaid); y
 - c.) Cumpla ambos criterios de elegibilidad: los de ingresos y los de bienes.
- 2.) La Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital también está disponible para quienes no sean residentes de New Jersey, pero sujetos a disposiciones específicas.
- 3.) Los criterios de ingreso definidos por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de New Jersey es el siguiente:

Ingresos como Porcentaje de las Pautas de Pobreza de HHS

Porcentaje del Cargo Abonado por el Paciente

Menor a o igual al 200 %	0 %
Mayor al 200 %, pero menor o igual al 225 %	20 %
Mayor al 225 %, pero menor o igual al 250 %	40 %
Mayor al 250 %, pero menor o igual al 275 %	60 %
Mayor al 275 %, pero menor o igual al 300 %	80 %
Mayor al 300 %	100 %

ENGLEWOOD HOSPITAL AND MEDICAL CENTER		N.º: 400.34
MANUAL DE POLÍTICA & PROCEDIMIENTO - SECCIÓN Servicios Administrativos y de Ayuda	TEMA: Política del Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital	FECHA: 1/1/2016
		Página 2 de 3
		REEMPLAZOS: Nuevo
		REVISIÓN:

4.) Si los pacientes en la escala móvil de tarifas del 20 % al 80 % son responsables por los gastos médicos provenientes de tarifas calificadas que deben abonar de su bolsillo cuyo monto supere el 30 % de su ingreso bruto anual (por ejemplo, las facturas pendientes de pago de otras partes), el monto superior al 30 % formará parte de la Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) del Hospital

5.) El Criterio de Bienes definido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de New Jersey es el siguiente:

Los bienes individuales y familiares deben estar en el umbral establecido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos Estado de New Jersey para el Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital; o bien, por debajo de dicho umbral. En caso que los bienes de un paciente superen el umbral, el paciente puede "disminuir el costo" de los activos a los límites admisibles mediante el pago del excedente en la factura del hospital y otros gastos médicos aprobados para el gasto de su propio bolsillo.

6.) Proceso de Solicitud

Los pacientes pueden solicitar la Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital llamando al Departamento de Asesoramiento Financiero al (201) 894-3031 para pedir que le envíen una solicitud a su correo. También pueden realizar la solicitud personalmente en el Departamento de Asesoramiento Financiero. Se les pedirá a los pacientes que proporcionen una prueba de ingresos y bienes con copias de los recibos de pago, estados de cuenta bancaria, declaraciones de impuestos, etc.

Los pacientes tienen un máximo de un año desde la fecha de la notificación para solicitar el Pago de Atención Médica de New Jersey Hospital (Cuidados Caritativos). Los pacientes reciben una determinación/tarjeta de Cuidados Caritativos que indican el resultado de su aplicación.

7.) Los pacientes que llenen la solicitud para la Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital deben ser examinados para determinar su elegibilidad potencial para cualquier beneficio de seguro o programa de asistencia médica de terceros (como Medicaid) que podrían pagar la cuenta del hospital. Los pacientes no podrán considerarse como elegibles para la Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital hasta que se determina que no son elegibles para ningún otro programa de asistencia médica.

8.) EHMC cuenta con un empleado de la Junta de Servicios Sociales del Condado de Bergen en las instalaciones del Centro Médico, por lo menos tres veces por semana, a los fines de ayudar con las

ENGLEWOOD HOSPITAL AND MEDICAL CENTER		N.º: 400.34
MANUAL DE POLÍTICA & PROCEDIMIENTO - SECCIÓN Servicios Administrativos y de Ayuda	TEMA: Política del Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital	FECHA: 1/1/2016
		Página 3 de 3
		REEMPLAZOS: Nuevo
		REVISIÓN:

solicitudes de Medicaid para los pacientes que se consideren elegibles para Medicaid.

- 9.) Consulte la Política de Asistencia Financiera para obtener información sobre las pautas de Asistencia Financiera de EHMC.
- 10.) Consulte la Política de Facturación y Cobros para los procedimientos de facturación y cobranzas de EHMC.
- 11.) Esta política se encuentra disponible en forma impresa en el Departamento de Asesoramiento Financiero, así como también en todas las áreas de Acceso de Pacientes en el Centro Médico y en todas las instalaciones exteriores de EHMC. Esta política también está disponible en la página web de Englewood Hospital and Medical Center en www.inglewoodhealth.org

	APROBADO POR: Warren Geller, Presidente y CEO
--	---

ENGLEWOOD HOSPITAL AND MEDICAL CENTER		N.º: 400.36
MANUAL DE POLÍTICA & PROCEDIMIENTO - SECCIÓN Servicios Administrativos y de Ayuda	TEMA: Política de Facturación y Cobro	FECHA: 1/1/2016
		Página 1 de 2
		REEMPLAZOS: Nuevo
		REVISIÓN:

Política

Englewood Hospital and Medical Center (EHMC) brinda la atención de emergencia y los cuidados médicos necesarios para todos los pacientes, independientemente de su capacidad de pago. Esta política se aplica a todas las actividades de facturación y cobro por el Englewood Hospital and Medical Center, pero no se aplica a ninguna actividad de facturación y cobro por servicios profesionales.

Procedimientos

- 1.) Las facturas de todos los pacientes asegurados se enviarán directamente desde el EHMC a la compañía de seguros del paciente. Si la compañía de seguros rechaza la reclamación por razones tales como: beneficios agotado, experimental, de necesidad médica, condición preexistente, cargos no cubiertos, etc., se le cobrará al paciente la tarifa del porcentaje de gastos brutos sin seguro, tal como se describe en la Política de Asistencia Financiera.
- 2.) Si el seguro de un paciente paga la reclamación y hay un monto pendiente de un deducible, un copago o coaseguro por parte del paciente, EHMC facturará al paciente el monto indicado como una responsabilidad del paciente por la compañía de seguros.
- 3.) Las facturas de los pacientes sin seguro médico se reducirán a un porcentaje de los cargos brutos tal como se describe en la Política de Asistencia Financiera.
- 4.) Los pacientes recibirán estados de cuenta y cartas de cobro de EHMC en todos los saldos considerados como responsabilidad del paciente. Los estados de cuenta y cartas de cobro incluyen información sobre la disponibilidad de asistencia financiera.
- 5.) Los empleados del Departamento de Asesoramiento Financiero intentarán ponerse en contacto con el paciente por teléfono para informarle sobre los saldos pendientes de pago de \$5,000 o superiores que se consideren responsabilidad del paciente. Cuando hablen con él, le explicarán al paciente la disponibilidad de asistencia financiera. Todas las llamadas se documentan en el sistema financiero.
- 6.) Además de la asistencia financiera, se le ofrecerán planes de pago a los pacientes. Los pacientes pueden realizar pagos mensuales para los saldos pendientes. Los planes de pago se aprobarán por un período de un año. El Director de Asesoría Financiera debe aprobar los planes de pago superiores a un año.

ENGLEWOOD HOSPITAL AND MEDICAL CENTER		N.º: 400.36
MANUAL DE POLÍTICA & PROCEDIMIENTO - SECCIÓN Servicios Administrativos y de Ayuda	TEMA: Política de Facturación y Cobro	FECHA: 1/1/2016
		Página 2 de 2
		REEMPLAZOS: Nuevo
		REVISIÓN:

- 7.) Una vez que todos los intentos de cobro por EHMC hayan fracasado, todos los saldos pendientes de pago de los pacientes se referirán a agencias de cobro tercerizadas. Las agencias de cobro intentarán obtener el pago del paciente. Si no se recibe el pago completo, las agencias de cobro le notificarán al paciente por correo para que estas puedan proceder con las acciones de cobro extraordinarias (ACE) tal como se define en la sección 501 (r) de la IRS, lo que puede incluir la presentación de sentencias que incluyan embargos de salarios, la apropiación de dinero en cuentas bancarias y la colocación de gravámenes sobre bienes de propiedad dentro del Estado de New Jersey. Las agencias de cobro deben notificar al paciente por escrito al menos 30 días antes de comenzar con las ACE. Las agencias de cobro se abstendrán de participar en las ACE hasta por lo menos los 120 días posteriores a la fecha del primer estado de cuenta que EHMC envíe después del alta.
- 8.) Todas las referencias a agencias de cobro tercerizadas están aprobadas por el Director de Asesoría Financiera.
- 9.) Consulte la Política de Asistencia Financiera para conocer las pautas de Asistencia Financiera de EHMC.
- 10.) Consulte el Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica de New Jersey Hospital o su Política de Cuidados Caritativos para los procedimientos de solicitud de asistencia mediante el Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica de New Jersey Hospital o su Política de Cuidados Caritativos en EHMC.
- 11.) Esta política está disponible a petición del Departamento de Asesoramiento Financiero. Esta política también está disponible en la página web de Englewood Hospital and Medical Center en www.inglewoodhealth.org

	APROBADO POR: Warren Geller, Presidente y CEO
--	---